

EL MUNDO EN CHILE

ALBUM

UNCTAD III

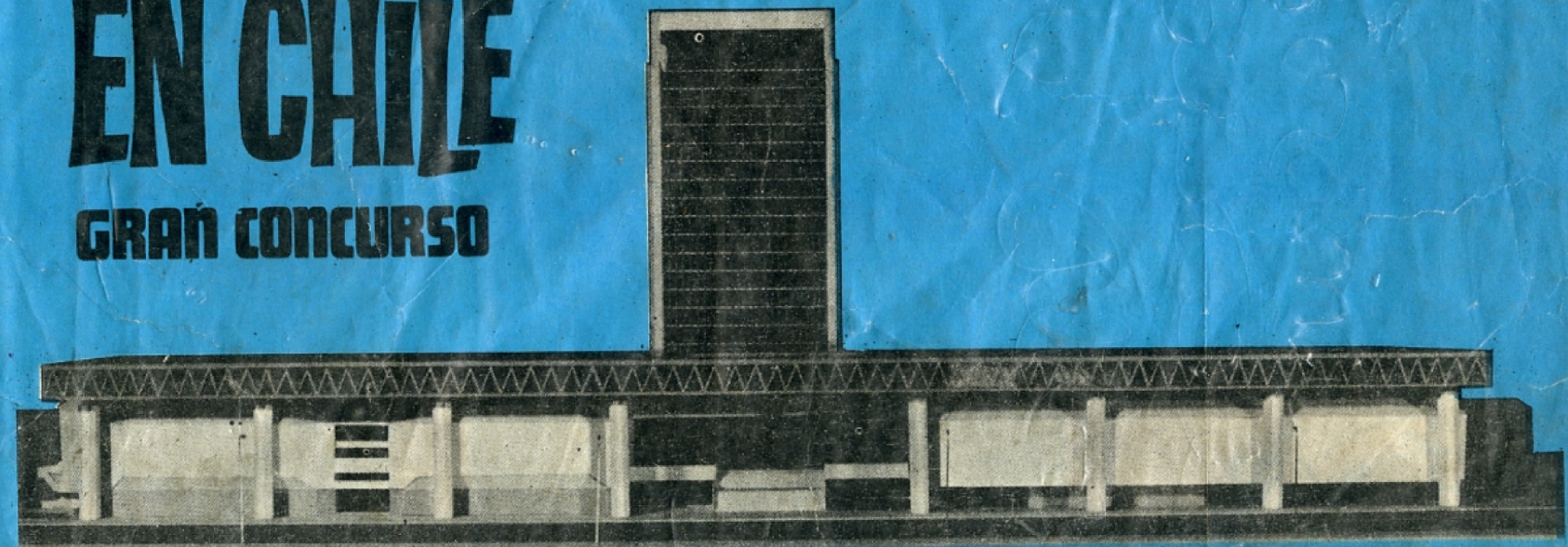
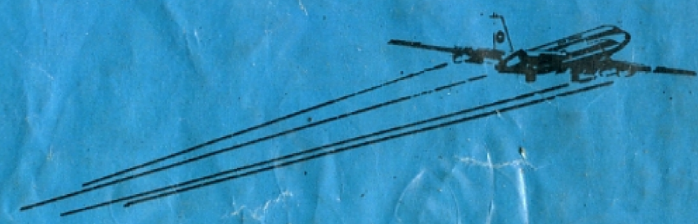


El Peneca

presenta las BANDERAS de las naciones
participantes. Con la colaboración de
naciones Unidas en Chile.

**precio
E° 5**

ALBUM
EL
MUNDO
EN CHILE
GRAN CONCURSO

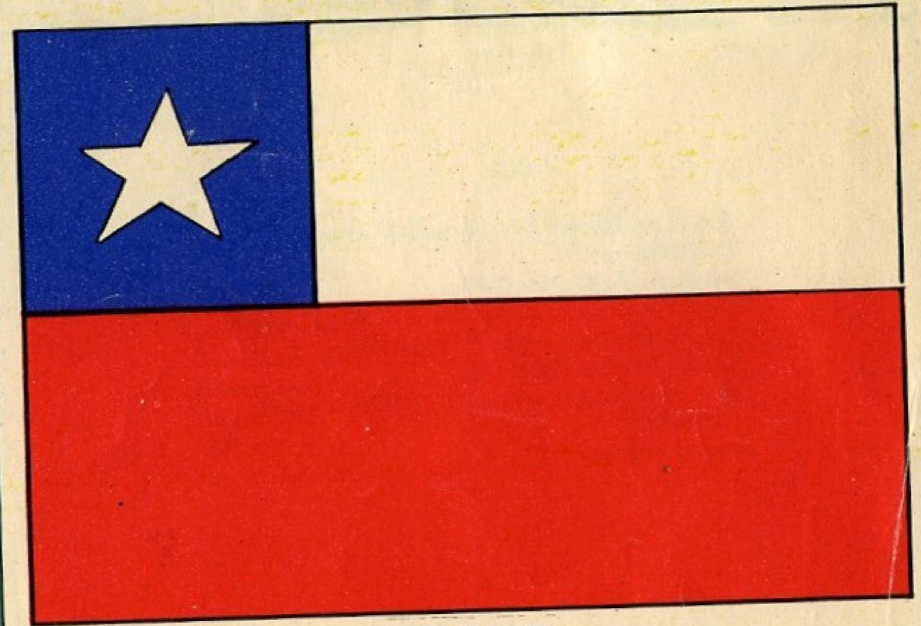


LITOGRAFIA FERNANDEZ

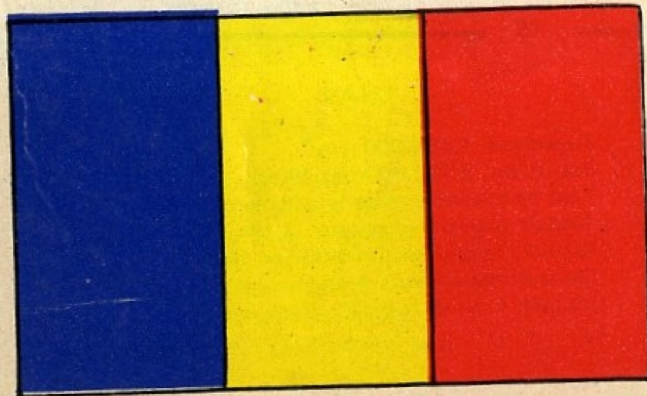
Album didactico de publicaciones F.A.



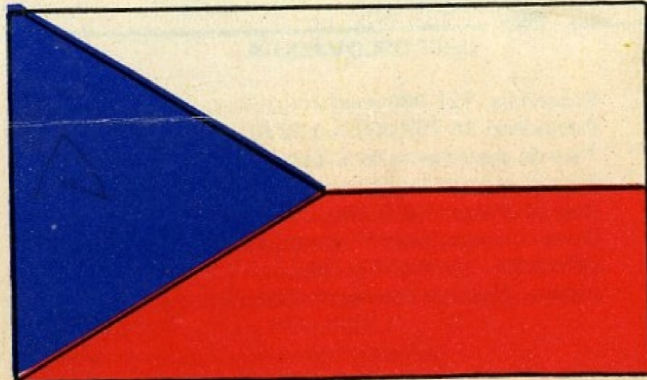
UNCTAD III



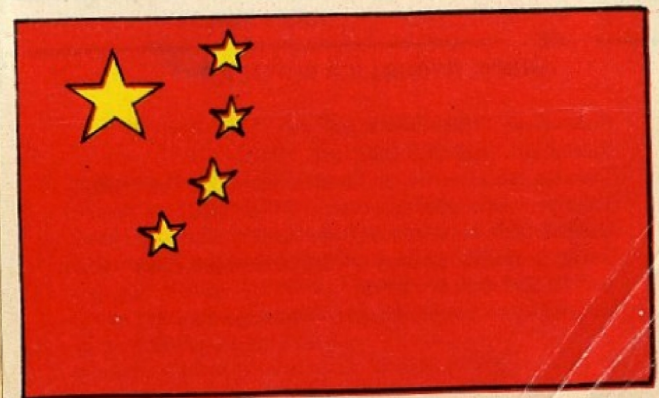
29 CHILE



27 CHAD

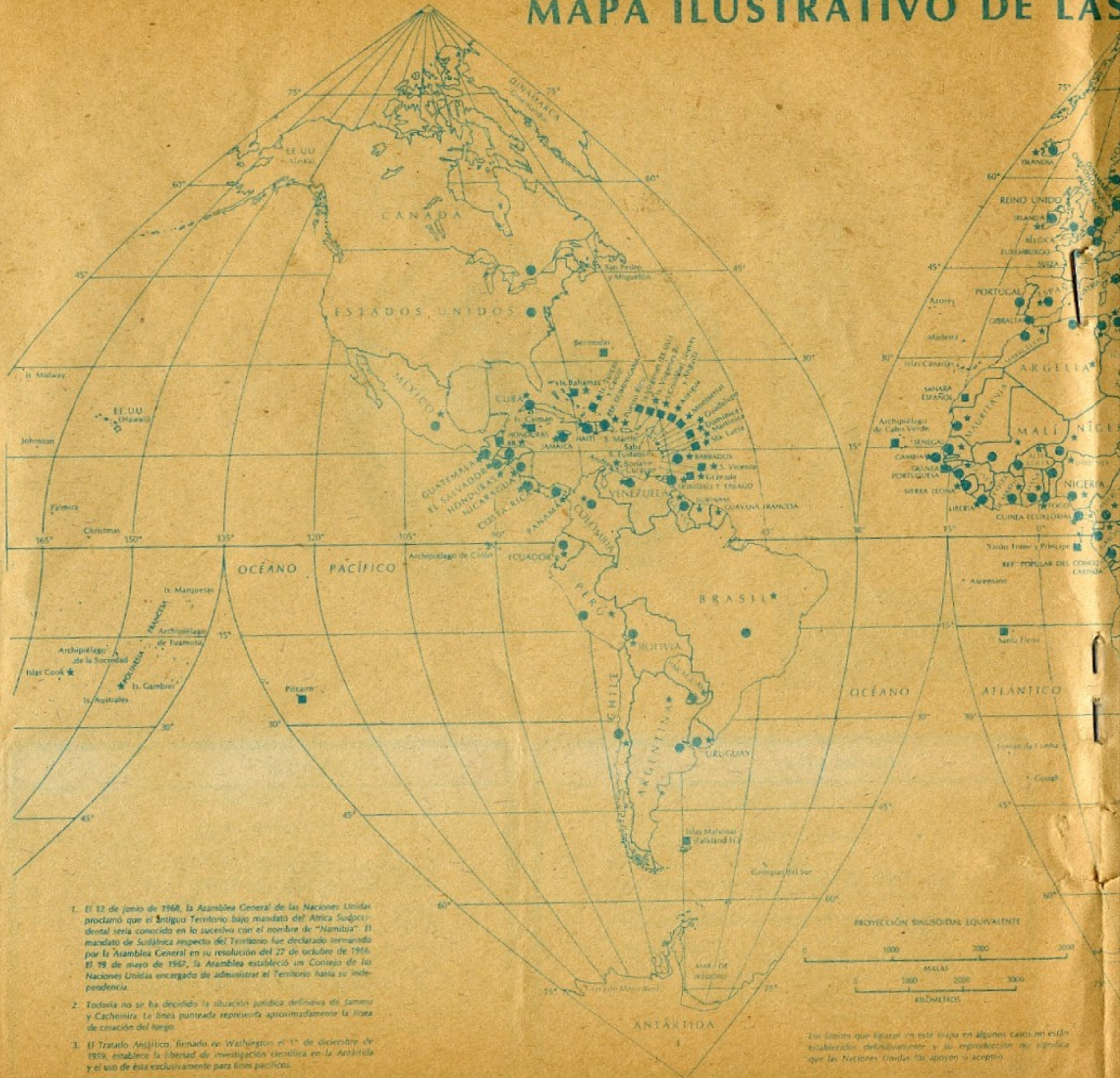


28 CHECOSLOVAQUIA



30 CHINA

UNIONCTAD III

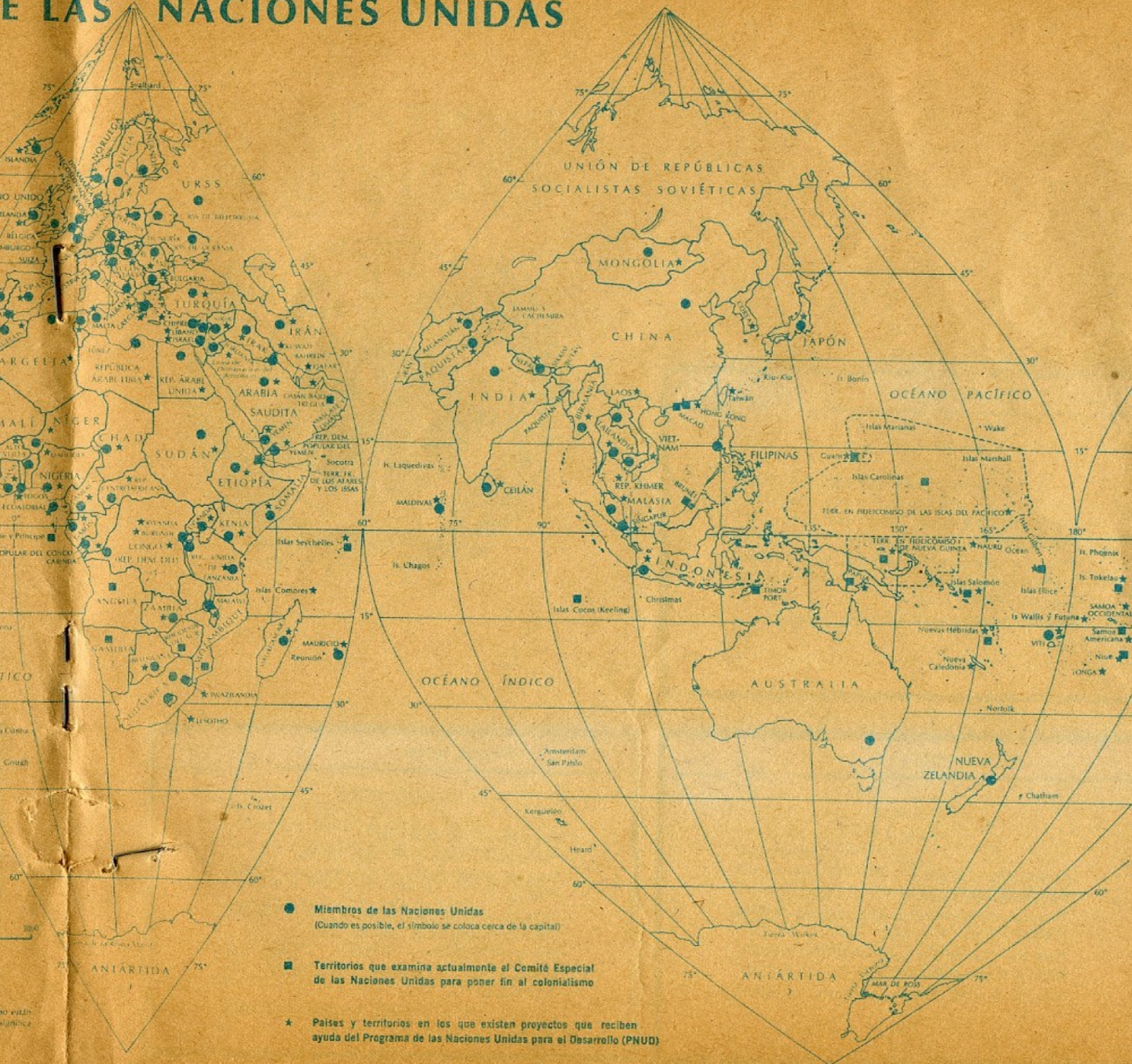


- 1. El 12 de junio de 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó que el antiguo Territorio bajo mandato del África Sudafricana sería conocido en lo sucesivo con el nombre de "Namibia". El mandato de Sudafrica respecto del Territorio fue declarado terminado por la Asamblea General en su resolución del 27 de octubre de 1966. El 19 de mayo de 1967, la Asamblea estableció un Consejo de las Naciones Unidas encargado de administrar el Territorio hasta su independencia.
- 2. Todavía no se ha decidido la situación jurídica definitiva de Jammu y Cachemira. La línea punteada representa aproximadamente la línea de cesación del fuego.
- 3. El Tratado Antártico, firmado en Washington el 17 de diciembre de 1959, establece la libertad de investigación científica en la Antártida y el uso de ésta exclusivamente para fines pacíficos.



En los casos que figuran en este mapa en algunos casos no están establecidos definitivamente y su reproducción no significa que las Naciones Unidas los apoyen o acepten.

DE LAS NACIONES UNIDAS



- Miembros de las Naciones Unidas
(Cuando es posible, el símbolo se coloca cerca de la capital)
- Territorios que examina actualmente el Comité Especial de las Naciones Unidas para poner fin al colonialismo
- ★ Países y territorios en los que existen proyectos que reciben ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

UNCTAD



NELSON
BURUA

TEMARIO DE LA CONFERENCIA UNCTAD III

TEMARIO:

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente
3. Constitución de las comisiones principales y otros órganos del período de sesiones y elección de sus Mesas
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general: declaraciones de los jefes de las delegaciones
8. Examen de la evolución reciente y las tendencias a largo plazo del comercio mundial y del desarrollo de conformidad con los objetivos y funciones de la UNCTAD*:
 - a) Examen de la aplicación de las medidas de política que sean de la competencia de la UNCTAD, convenidas dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo; aplicación de las recomendaciones, resoluciones y otras decisiones de la UNCTAD; directrices para el programa de trabajo de la UNCTAD
 - b) Medidas para alcanzar un acuerdo más completo respecto de los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo
 - c) Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo
 - d) Aspectos comerciales y económicos del desarme
 - e) Repercusiones de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y desarrollo, en particular de los países en desarrollo
 - f) Seguros
9. Repercusiones de la actual situación internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo
10. Examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD (párrafos 30, 31 y 32 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964)
11.
 - a) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados
 - b) Otras medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral
12. Promoción de las exportaciones:
 - a) Productos básicos
 - b) Manufacturas y semimanufacturas
13. Problemas y políticas de productos básicos:
 - a) Acceso a los mercados y política de precios, inclusive medidas y mecanismos internacionales de estabilización de los precios; sistemas de comercialización y distribución de los productos básicos
 - b) Competitividad de los productos naturales
 - c) Diversificación
14. Manufacturas y semimanufacturas:
 - a) Preferencias
 - b) Liberación de las barreras no arancelarias
 - c) Medidas de asistencia para la reconversión
 - d) Prácticas comerciales restrictivas
15. Recursos financieros para el desarrollo:
 - a) Total de las entradas de recursos públicos y privados
 - b) Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo
 - c) Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo
 - d) Aspectos especiales de la financiación del desarrollo: propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo; financiación complementaria
 - e) Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo
 - f) Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de una deuda
 - g) Turismo
16. Desarrollo del transporte marítimo; costos del transporte marítimo; fletes; código de conducta aplicable al sistema de conferencias marítimas
17. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo
18. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes
19. Transmisión de tecnología, a la luz, entre otras cosas, de la resolución 74 (X) de la Junta, de 18 de septiembre de 1970
20. Elección de los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo
21. Otros asuntos
22. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

* Una vez terminado el debate general y a la luz de sus resultados, la Conferencia podrá adoptar una decisión plenaria acerca de las disposiciones especiales de procedimiento que sean necesarias para seguir examinando cualquiera de las cuestiones incluidas en los puntos b), c), d), e) y f) de este tema.